

2020



Colegio de Postgraduados

CÓDIGO DE CONDUCTA INSTITUCIONAL

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES 2020

CARTA INVITACIÓN



El 5 de febrero de 2019, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, emitido con base en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. En este Código de Conducta se establece un conjunto de reglas éticas que orientan el desempeño de las funciones y toma de decisiones de las personas servidoras públicas. Asimismo, establece también que cada Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal debe elaborar su respectivo Código de Conducta. Motivo por el cual y en cumplimiento a este ordenamiento, es que se emite el presente documento para el Colegio de Postgraduados. Este Código de Conducta es un esfuerzo valioso, construido por integrantes de la comunidad de nuestra Institución.

El Código de Conducta Institucional considera los valores, principios y reglas de integridad, en congruencia con la misión, visión y objetivos estratégicos del Colegio de Postgraduados; y aplica a todo el personal académico, administrativo, de apoyo, de mando. Asimismo, su aplicación se extiende a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, sin importar régimen de contratación.

Asimismo, el 19 de noviembre pasado fue publicada la Ley Federal de Austeridad Republicana, cuyo principal objetivo es establecer como valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano dicha austeridad para que los recursos públicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Por tal motivo, invito a todas las personas que formamos esta noble Institución a que conduzcamos nuestro comportamiento con base en los valores, principios, reglas de integridad, prevención de conflictos de intereses y en contra de conductas discriminatorias, de hostigamiento y acoso sexual, así como de tolerancia a la corrupción, que se establecen en el presente Código de Conducta. Seguro estoy, que producto de este ejercicio, se obtendrá un desarrollo armónico de las relaciones inter personales, y derivará en el logro de un alto desempeño de nuestras funciones sustantivas de investigación, educación y vinculación que realizamos a diario para el bien de la sociedad.

Dr. Jesús Ma. Moncada de la Fuente
Director General

ÍNDICE

1.	Carta Invitación	1
2.	Introducción	3
3.	Objeto	3
4.	Alcance	3
5.	Glosario de términos	4
6.	Valores de Colegio de Postgraduados	7
7.	Principio de Igualdad y No Discriminación en el Colegio de Postgraduados	8
8.	Misión del Colegio de Postgraduados.	9
9.	Visión del Colegio de Postgraduados.	9
10.	Objetivos Estratégicos del Colegio de Postgraduados.	9
11.	Marco Jurídico.	10
12.	Principios Constitucionales y Legales	11
13.	Reglas de Integridad	12
14.	Valores que las personas servidoras públicas, en el Colegio de Postgraduados, deben anteponer en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o funciones	12
15.	Carta Compromiso	13
16.	Identificación de Riesgos Éticos.	15
16.1	Juicios Éticos	15
17.	Conductas Esperadas de la comunidad del Colegio de Postgraduados	16
	17.1 Manejo de la Información	16
	17.2 Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros	16
	17.3 Seguridad, Salud y Medio Ambiente	17
	17.4 Relaciones Humanas	18
	17.5 Conflicto de Intereses	19
	17.6 Conocimiento y aplicación del Marco Normativo	20
	17.7 Uso del Cargo Público	21
	17.8 Relación con Personas Ajenas a la Institución	21
	17.9 Desarrollo Personal, Capacitación y Adiestramiento	22
	17.10 Procesos de Evaluación	23
	17.11 Control Interno	23
	17.12 Comportamiento Digno	23
18.	Instancia encargada de la Interpretación, Consulta y Asesoría	24
19.	Procedimiento de elaboración y/o actualización	24
20.	Emisión	25

2. INTRODUCCIÓN.

Desde su creación, el Colegio de Postgraduados se ha caracterizado por sus anhelos de innovación: en la docencia, la investigación y las formas de vincularse con su entorno. Tal innovación era imprescindible que quedara reflejada también en los documentos coadyuvantes con la objetivación de su cultura organizacional, siendo el presente texto uno de ellos. Típicamente, el escrito de valores organizacionales es denominado Código de Ética, siendo su semántica insuficiente para abarcar las cualidades valorativas de nuestra Entidad. Por ello, se ha optado por la generación de un documento que, más que un código, es un manifiesto axiológico: manifiesto en tanto que da a conocer de forma clara ciertos elementos que infieren en la identidad organizacional; axiológico, al acotar no solo los valores éticos, sino además aquello susceptible de ser percibido como valioso por las personas que conformamos la Institución. Para tal finalidad el presente Código se encuentra alineado a la **Ley Federal de Austeridad Republicana (publicada en el DOF de fecha 19 de noviembre del 2019)**, al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal (publicado en el DOF el 5 de febrero de 2019).

3. OBJETO

Lograr que las personas servidoras públicas del Colegio de Postgraduados lleven a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que vulneren o infrinjan los estatutos de la Institución, así como conocer, entender y vivir los principios que marca el Colegio de Postgraduados, orientarlos sobre el comportamiento ético al que deben sujetarse, que prevenga Conflictos de Intereses y que delimiten su actuación en situaciones específicas que pueden presentarse conforme a las tareas, funciones o actividades, que involucren la labor y el cumplimiento de cada área para el desempeño dentro de la institución.

Nuestro Código de Conducta refleja el compromiso que como personas servidoras públicas hacemos diariamente con la ciudadanía, la legalidad y los derechos humanos a fin de formar una ética pública sólida, con la finalidad de obtener el beneficio, reconocimiento y la confianza de la sociedad.

4. ALCANCE

El Código de Conducta Institucional es un instrumento de carácter obligatorio a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión al interior del Colegio de Posgraduados, sin importar su régimen de contratación.

El incumplimiento de lo establecido en el presente documento, dará lugar a los procedimientos administrativos correspondientes, de conformidad a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación DOF en fecha 13 de abril de 2020) y la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación DOF en fecha 18 de julio de 2016) y normatividad vigente de acuerdo a la infracción.

5. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Acoso Sexual: Es una forma de violencia con connotación lasciva en la que, si bien no existe la subordinación, hay un ejercicio abusivo de poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima, independientemente de que se realice en uno o varios eventos.

Austeridad Republicana: Conducta republicana y política de Estado que los entes públicos así como los poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Axiología: Teoría de los valores. Es una teoría o una especialidad de la filosofía que está centrada en el análisis de los valores.

Axiológico: Es todo lo que se refiere a un concepto de valor o que constituye una axiología, es decir, los valores predominantes en una determinada sociedad.

Carta compromiso: Es el instrumento a través del cual la persona servidora pública se compromete a conducirse bajo los principios, valores y reglas de integridad contenidas en el Código de Conducta Institucional, y de desempeñar el ejercicio público que le ha sido encomendado, con estricta observancia de los mismos.

Código de Conducta Institucional: Instrumento emitido por el Titular de la Institución para orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la Entidad.

Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal: Instrumento deontológico, al que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que establece los parámetros generales de valoración y actuación respecto al comportamiento al que aspira una persona servidora pública, en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, a fin de promover un gobierno transparente, íntegro y cercano a la ciudadanía.

Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses: Órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior del Colegio de Postgraduados para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta Institucional el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.

Confidencialidad: Es la propiedad de la información, por la que se garantiza que está accesible únicamente a personal autorizado a acceder a dicha información.

Conflicto de Intereses: La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocios del servidor público puedan afectar el desempeño independiente e imparcial de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.

Connotación: Es la acción de contextualización, que le aportará, al significado estricto del concepto a una frase, es una intención que estará íntimamente ligada a la subjetividad del emisor o del receptor, según sea al caso.

Denuncia: La narrativa que formula cualquier persona sobre un hecho o conducta atribuida a un servidor público, y que resulta presuntamente contraria al Código de Conducta y a las Reglas de Integridad

Dependencia: Las Secretarías de Estado y sus órganos administrativos desconcentrados, los Órganos Reguladores Coordinados, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y la Oficina de la Presidencia de la República.

Directrices: Orientaciones para la práctica de cada uno de los principios, previstas en el artículo 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Discriminación: Toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

Diligente: Se refiere a una persona rápida pero cuidadosa en su actuar.

Entidades: Los organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos que tengan el carácter de entidad paraestatal a que se refieren los artículos 3,45,46 y 47 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

ECCO: Encuesta de Cultura y Clima Organizacional.

Empatía: Identificación mental y afectiva de un sujeto (hombre o mujer) con el estado de ánimo de otro(a).

Ética Pública: Disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que busca en toda decisión y acción, la prevalencia del bienestar de la sociedad en coordinación con los objetivos del estado mexicano, de los entes públicos y de la responsabilidad de la persona ante éstos.

Hostigamiento Sexual: Es el ejercicio de poder, en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en los ámbitos laborales y/o escolares, se expresa en conductas verbales, físicas o ambas.

Humanismo: Doctrina que se basa en la integración de los valores humanos.

Imparcialidad: Es la falta de preferencia hacia una persona a la hora de juzgar un determinado asunto.

Integridad: Se refiere a una persona educada, honesta, responsable, disciplinada, directa, puntual, leal, tiene control emocional, tiene respeto por sí misma y por los demás, con una condición correcta e intachable.

Inocuo: Que no hace daño.

Innovación: Es la búsqueda a través de la investigación de nuevos conocimientos, las soluciones o vías de solución, suponen curiosidad y placer por la renovación.

Interdependencia: Conjunto de relaciones recíprocas que se establecen entre diferentes personas, elementos, entidades o variables.

Juicio Ético: Es el ejercicio individual de ponderación de principios y valores que lleve a cabo cada persona servidora pública, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión.

Lineamientos: Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el diario oficial de la federación el 12 de octubre de 2018.

Objetivación: Forma objetiva o imparcial de un asunto o idea, prescindiendo de las consideraciones personales o subjetivas.

Personas Servidoras Públicas: Aquellas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos del ámbito federal, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Principios Constitucionales: Aquellos que rigen la actuación de las personas servidoras publicas previstos en la fracción III, del artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Progresividad: Establece la obligación del Estado de generar en cada momento histórico una mayor y mejor protección y garantía de los derechos humanos, de tal forma, que siempre estén en constante evolución y bajo ninguna justificación en retroceso.

Recomendación: Es un consejo o sugerencia por el cual se otorga a otro una idea de lo que debe hacer en determinada situación

Reglas de Integridad: Las que incorporen las dependencias, entidades o empresas productivas del Estado, en atención al artículo 24 del Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal publicado en el DOF el día 5 de febrero de 2019.

Riesgos Éticos: Situaciones en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad y que deberán ser identificadas a partir del diagnóstico que realicen, las dependencias, entidades o empresas productivas del estado, en términos de lo ordenado por el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Resolución: Es la culminación del proceso, la resolución con que concluye el juicio, en la que el juzgador define los derechos y las obligaciones de las partes contendientes.

SSECCOE: Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.

Semántica: Refiere al estudio del significado de los signos lingüísticos y de sus combinaciones.

Unidad: Unidad Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública.

Universalidad: Es una cualidad que se aplica a aquello que es válido para todos, es decir que es de carácter universal sin excepción alguna.

Valores: Cualidad o conjunto de cualidades por las que una persona servidora pública es apreciada o bien, considerada en el servicio público.

6. VALORES DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

Las personas integrantes del Colegio de Postgraduados reconocemos en su cultura organizacional la base de los valores éticos en general, a los cuales se les atribuye una propiedad de interconexión, al vincularse unos con otros, razón por la cual cuatro de ellos son mencionados con mayor énfasis, sin desconocerse por ello, la valiosa participación de los restantes al interior de nuestra organización. (Humanismo, Excelencia, Innovación, Honradez).

Los valores mencionados no corresponden a un carácter impositivo; por el contrario, reconocemos la existencia de éstos, arraigados en lo más profundo de nuestra conducta individual y colectiva y ponemos el mayor de los empeños porque los mismos se vean reflejados en nuestra labor diaria.

HUMANISMO: EL VALOR DE LAS PERSONAS.

Los hombres y las mujeres del Colegio de Postgraduados reconocemos como principio unificador el hecho de ser personas. Antes de buscar nuestras diferencias, nos esforzamos en detectar aquello que nos une e identifica. Como unidad sabemos que la labor en equipo enriquece el trabajo, al confluir diversas ideas y formas de pensar. La armonía no es pensar lo mismo, sino reconocer la capacidad de concretar y acordar mediante el diálogo abierto y respetuoso.

Al interactuar con nuestro ambiente social también reconocemos el humanismo en nuestra conducta, al convivir con otras personas ajenas a nuestra comunidad y con aquellas a las que les brindamos gustosos nuestros servicios. La interacción humana (tanto hacia el interior como al exterior de la Entidad) se lleva a cabo con la base fundamental de la empatía.

EXCELENCIA: NUESTRO VALOR AGREGADO.

El Colegio de Postgraduados brinda calidad en sus servicios, al contar con capital intelectual competitivo y de excelencia, fuente de conocimiento de frontera en ciencias agrícolas. La excelencia vive en cada persona que conforma la Entidad, viéndose reflejada en su trabajo cotidiano. Su riqueza radica en la capacidad de sus hombres y sus mujeres para transformar a la nación día con día.

Nuestra grandeza estriba en nuestro compromiso con la Institución, con nuestra patria y nuestros familiares, pero fundamentalmente con nosotras y nosotros mismos. Sin escatimar esfuerzos, damos lo mejor, a favor del desarrollo organizacional.

INNOVACIÓN: EL MAÑANA HOY.

Somos más que gente creativa, nos gusta innovar, adelantándonos a nuestro tiempo y circunstancia. Por iniciativa propia, las personas del Colegio de Postgraduados siempre tratamos de solucionar los problemas con ahínco, buscando respuestas ingeniosas. Fruto de lo anterior, evolucionamos en conjunción con el conocimiento, usando a la naturaleza como nuestro mejor campo de acción.

Todas y todos nosotros somos conscientes de la importancia de vivir nuestro día a día con vista hacia el mañana tan cercano, forjando nuestros sueños en realidades palpables. Nos nutrimos de imaginación, pero sabemos despertar y echar a andar nuestros anhelos y aspiraciones.

HONRADEZ: LA INTEGRIDAD EN ACCIÓN.

Las y los integrantes del Colegio de Postgraduados manifestamos integridad en cada una de las tareas que realizamos. Ejercemos la autocrítica y basamos nuestra conducta tanto individual como colectiva en los más elevados principios éticos. Nuestra actitud de perfectibilidad nos brinda la oportunidad de ser mejores cada día, aprendiendo con humildad de las circunstancias que se presenten.

7. PRINCIPIO DE IGUALDAD Y NO DISCRIMINACION EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

La igualdad y la no discriminación son principios básicos de las normas internacionales de derechos humanos. Toda persona, sin distinción, tiene derecho a disfrutar de todos los derechos humanos, incluido el derecho a la igualdad de trato ante la ley y el derecho a ser protegido contra la discriminación por diversos motivos.

En el Colegio de Postgraduados tanto los hombres como las mujeres sentimos un compromiso con la sociedad en la que nos desenvolvemos, actuando como ésta espera: con rectitud, apertura, equidad y transparencia, comprometida con la educación, la investigación y el desarrollo científico y tecnológico del campo a escala nacional e internacional. Asimismo, contribuir con mi conducta a fin de crear y mantener un clima laboral en el que se promueva la equidad de género e igualdad de oportunidades de crecimiento, eliminando las diferencias que pudieran existir entre las y los servidores públicos, atendiendo los principios de igualdad, justicia y no discriminación.

8. MISIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

MISIÓN	
<p>El Colegio de Postgraduados es una institución educativa que genera, enseña, difunde aplica e innova conocimiento científico y tecnológico en materia agropecuaria, forestal y acuícola que forma recursos humanos de posgrado, para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la sociedad.</p>	

9. VISIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

VISIÓN	
<p>El Colegio de Postgraduados es una institución reconocida nacional e internacionalmente en investigación y educación de posgrado, que se distingue por la alta calidad de sus resultados científicos y tecnológicos, por los recursos humanos que forman y por su vinculación con el sector, en un marco de innovación, sustentabilidad y compromiso social.</p>	

10. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS	
<p>1. Educar y formar personas creativas, innovadoras y con sentido humanista que atiendan las necesidades agroalimentarias de la sociedad en un contexto de desarrollo sustentable.</p>	
<p>2. Realizar investigación científica y desarrollo tecnológico pertinente para el manejo sustentable de los recursos naturales y la producción de alimentos nutritivos e inocuos y de otros bienes y servicios.</p>	
<p>3. Coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la sociedad y realimentar las actividades académicas a través de la vinculación.</p>	
<p>4. Contar con procesos administrativos certificados que apoyen en forma eficaz y eficiente las actividades sustantivas de la institución.</p>	

11. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de enero de 2020.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, última reforma publicada en el Diario Oficial el 13 de abril de 2020.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación 4 de mayo de 2015.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el diario Oficial el 13 de abril de 2020.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicada en el Diario Oficial el 14 de junio de 2018.
- Ley de Ciencia y Tecnología, publicada en el Diario Oficial el 8 de diciembre de 2015.
- **Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial el 19 de noviembre del 2019.**
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial el 27 de enero de 2017.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial el 21 de junio de 2018.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales, publicada en el Diario Oficial el 14 de mayo de 1986 y su última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 1 marzo de 2019.
- Ley Federal del Trabajo, publicada en el Diario Oficial el 2 de julio de 2019.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicada en el Diario Oficial el 10 de noviembre de 2014.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicada en el Diario Oficial el 13 de enero de 2016.
- Estatuto Orgánico del Colegio de Posgraduados, publicado en el Diario Oficial el 25 de junio de 2014.

- Manual de Organización del Colegio de Postgraduados, publicado en la Normateca Interna el día 25 de julio de 2017
- Reglamento General del Colegio de Postgraduados, publicado en la Normateca Interna el día 18 de diciembre de 2015.
- Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, publicadas por acuerdo en el Diario Oficial el 20 de agosto de 2015.
- Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, publicado por acuerdo en el Diario Oficial el 20 de agosto de 2015 y su última modificación el 22 de agosto de 2017.
- Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la emisión del Código de Ética que se refiere al artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2018.
- Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicada en el Diario Oficial el 5 de febrero de 2019.
- Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de los servidores públicos del gobierno federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2020
- Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2017.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual, publicado en el Diario Oficial el 03 de enero de 2020.

12. PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES ¹

1. Legalidad.
2. Honradez.
3. Lealtad.
4. Imparcialidad.
5. Eficiencia.
6. Economía.
7. Disciplina.

¹ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 05 de febrero de 2019.

8. Profesionalismo.
9. Objetividad.
10. Transparencia.
11. Rendición de Cuentas.
12. Competencia por mérito.
13. Eficacia.
14. Integridad.
15. Equidad.

13. REGLAS DE INTEGRIDAD.²

1. Actuación Pública.
2. Información Pública.
3. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones.
4. Programas Gubernamentales.
5. Trámites y Servicios.
6. Recursos Humanos.
7. Administración de Bienes Muebles e Inmuebles.
8. Procesos de Evaluación.
9. Control Interno.
10. Procedimiento Administrativo.
11. Desempeño Permanente con Integridad.
12. Cooperación con la Integridad.
13. Comportamiento Digno.

14. VALORES QUE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, EN EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS, DEBEN ANTEPONER EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO, COMISIÓN O FUNCIONES.³

1. Interés Público.
2. **Austeridad Republicana**
3. Respeto.
4. Respeto a los Derechos Humanos.
5. Igualdad y no Discriminación.
6. Equidad de Género.
7. Entorno Cultural y Ecológico.
8. Cooperación.
9. Liderazgo.

² Ídem

³ ACUERDO por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 05 de febrero de 2019.

15. CARTA COMPROMISO.

Los servidores públicos deberán adoptar los principios, valores y reglas de integridad, así como los siguientes compromisos con el servicio público siguientes:

- Brindar un trato igualitario a todos los individuos, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.
- Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, respetando la identidad y orientación sexual, con el propósito de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en el servicio público.
- Emplear lenguaje incluyente de género en todas mis comunicaciones institucionales con la finalidad de visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género, y fomentar una cultura igualitaria e incluyente
- Mantener un comportamiento digno, y evitar realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos, con el objeto de generar un ambiente laboral seguro, prevaleciendo el respeto de las personas.
- Cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales atendiendo en todo momento al principio de honradez, las presentándolas con completa veracidad y transparencia en su contenido y en los términos de la normatividad aplicable.
- Respetar las convicciones y formas distintas de pensar de mi entorno laboral, promoviendo en todo momento, una retroalimentación sana del conocimiento y tolerancia entre los servidores públicos del Colegio, la comunidad académica y comunidad estudiantil.

Sin excepción alguna las servidoras y servidores públicos del Colegio de Postgraduados suscribirán el compromiso de adoptar los principios y valores contenidos en el Código de Conducta Institucional por medio de una Carta Compromiso, misma que se hará llegar a cada Servidor Público de la Entidad a través de la Subdirección de Recursos Humanos del Colegio de Postgraduados.



CEPCI 2020

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

CARTA COMPROMISO

ASUNTO: Carta compromiso.

Montecillo, Municipio de Texcoco, México a ___ de _____ de 2020

Quien suscribe (**nombre de la persona servidora pública**), (**área de adscripción**) del Colegio de Postgraduados, a través del presente **me comprometo a desempeñar mis actividades conforme al primer párrafo del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 18 de julio de 2016, **la Ley Federal de Austeridad Republicana**, publicada en el Diario Oficial el 19 de noviembre del 2019, así como el **Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal**, publicado por Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación (DOF) en fecha 05 de febrero de 2019; atendiendo a los principios, valores y reglas de integridad, así como los compromisos con el servicio público siguientes:

- ✓ Brindar un trato igualitario a todos los individuos, evitando cualquier acción u omisión que menoscabe la dignidad humana, derechos, libertades o constituya alguna forma de discriminación.
- ✓ Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, respetando la identidad y orientación sexual, con el propósito de contribuir a la institucionalización de la perspectiva de género en el servicio público.
- ✓ Emplear lenguaje incluyente de género en todas las comunicaciones institucionales con la finalidad de visibilizar a ambos sexos, eliminar el lenguaje discriminatorio basado en cualquier estereotipo de género, y fomentaré una cultura igualitaria e incluyente
- ✓ Mantener un comportamiento digno, y evitar realizar cualquier conducta que constituya una violación a los derechos humanos, con el objeto de generar un ambiente laboral seguro, prevaleciendo el respeto de las personas.
- ✓ Cumplir con las declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscales atendiendo en todo momento al principio de honradez, las presentar con completa veracidad y transparencia en su contenido y en los términos de la normatividad aplicable.
- ✓ Respetar las convicciones y formas distintas de pensar de mi entorno laboral, promoviendo en todo momento, una retroalimentación sana de conocimiento y tolerancia entre las personas servidoras públicas del Colegio de Postgraduados, la comunidad académica y comunidad estudiantil.

ATENTAMENTE

(Nombre de la persona servidora pública)
 (Área de adscripción)

Km. 36.5 Carretera Federal México-Texcoco, Montecillo, Texcoco, Estado de México C.P. 56230, Tel. Vía Texcoco (595) 95-2-02-00 Tel. Vía D.F. (55) 58045900, Ext: 1282, 1023, Correo electrónico: comitedeetica@colpos.mx

16. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS ÉTICOS

El Colegio de Postgraduados a través de Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses (CEPCI), establecerá las acciones específicas para delimitar las conductas que pudieran considerarse como riesgo ético, que pudiera transgredir los principios, valores o reglas de integridad.

De conformidad con el artículo 15 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas se establecerán las siguientes acciones:

- Seguimiento de las denuncias presentadas al seno del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses.
- Seguimiento a la aplicación de la ECCO.
- Seguimiento a la encuesta de cumplimiento al Código de Conducta realizada por el CEPCI.
- Seguimiento a los resultados derivados del Informe Anual.
- Seguimiento al desempeño del empleo, cargo, comisión y función de las personas servidoras públicas de acuerdo a las reglas de integridad.

El Colegio de Postgraduados llevará a cabo diversas actividades para el cumplimiento de las acciones:

- Llevar a cabo una campaña de difusión en las áreas donde se requiere especial atención por constituir áreas de riesgo ético.
- El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses exhortará a las áreas en las que potencialmente pudieran transgredirse principios, valores o reglas de integridad, a capacitarse en "Ética Pública", mediante un curso en línea que pone a disposición el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) a través de la plataforma de CEVINAI, con la finalidad de sensibilizar y capacitar a la comunidad del Colegio de Postgraduados.
- El Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses invitará a todas y todos los servidores públicos y comunidad que integra el Colegio de Postgraduados a participar en las diferentes actividades a realizarse en materia de ética.

16.1 JUICIOS ÉTICOS

Las personas servidoras públicas del Colegio de Postgraduados, previo a la toma de decisiones y acciones vinculadas con el desempeño de su empleo, cargo o comisión, podrán realizarse las siguientes preguntas:

1. ¿Mi actuar está ajustado a la normativa a la que estoy obligado observar?
2. ¿Mi conducta se ajusta al Código de Ética y al Código de Conducta?
3. ¿Mi conducta está alineada a los objetivos de la Secretaría?
4. ¿He comprendido todas las consecuencias que puede tener el ejercicio de esta decisión?

En caso de que la respuesta a dichas preguntas se estime negativa o derive en una duda, se recomienda acudir con la persona superior jerárquica, al Comité o a la Unidad, a fin de recibir la asesoría que corresponda, sin perjuicio de que la o las conductas sean detectadas por el superior jerárquico de la persona servidora pública en cuyo caso, será canalizada a las citadas instancias para lo conducente.

17. CONDUCTAS ESPERADAS DE LA COMUNIDAD DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS.

17.1. MANEJO DE LA INFORMACIÓN.

COMPROMISO

Ser responsable y colaborar en la elaboración y formulación correcta de información confiable, veraz y oportuna. Asimismo, satisfacer las solicitudes del gobierno y de la sociedad en general, de la información que genera el Colegio de Postgraduados, siempre que esta información no se encuentre reservada por razones legales.

Valores relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, excelencia, imparcialidad, integridad, justicia, rendición de cuentas, respeto y civilidad, y transparencia.

ACCIONES

DEBO

- Responsabilizarme y auxiliar diligentemente en la formulación y preparación de documentación para integrar información veraz, confiable y oportuna.
- Resguardar la información a mi cargo, impidiendo o evitando la sustracción, la destrucción, el ocultamiento o la utilización indebida de la misma.
- Manejar adecuada y cuidadosamente la información, tanto la propia como la proporcionada por terceras personas.
- Proporcionar información conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- Archivar correctamente la información a mi cargo, ya sea de forma física o electrónica.
- Llevar un registro e intervalo adecuados de la información y documentos bajo mi resguardo y los que me sean solicitados por terceras personas.
- Proponer sistemas informáticos que faciliten la consulta a las y los usuarios.

17.2. USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS.

COMPROMISO

Administrar responsablemente los bienes, las instalaciones, los recursos materiales y financieros del Colegio de Postgraduados, conservar y mantener en buen estado, para con ello cumplir con su misión y visión que permitirá alcanzar los objetivos estratégicos establecidos. Para ello se considerarán los criterios de eficacia, eficiencia, equidad, economía, transparencia, honestidad, racionalidad y ahorro.

Valores relacionados. Austeridad Republicana, Equidad e igualdad, economía, excelencia, honradez, integridad, justicia, rendición de cuentas y transparencia.

ACCIONES

DEBO

- Administrar los recursos que me sean asignados, cumpliendo con la normatividad aplicable.
- Asignar en forma transparente, imparcial, legal, eficiente, honesta y justa los recursos materiales y financieros.
- Utilizar eficiente y responsablemente los recursos materiales asignados para el cumplimiento de mis funciones.
- Procurar el ahorro economía y racionalidad de los recursos materiales y financieros, siempre y cuando no demerite la eficacia y calidad de mis funciones.
- Planificar el uso de los recursos financieros y materiales.
- Utilizar de forma honesta y racional los servicios de teléfono, fax, correo electrónico e Internet, entre otros.
- Comprobar los recursos financieros que me sean proporcionados conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
- Utilizar los recursos materiales y financieros asignados sólo para el cumplimiento de las actividades que me han sido encomendadas.
- Utilizar los vehículos oficiales sólo para las actividades oficiales que me han sido encomendadas.
- Promover y llevar a cabo acciones de reciclaje de materiales.

- Causar desperfectos intencionalmente en los materiales o equipos puestos a mi disposición.
- Emplear los recursos financieros del Colegio de Postgraduados para realizar préstamos, inversiones, festejos y comidas no contempladas dentro de las actividades de mi función.

17.3. SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

COMPROMISO

Establecer un ambiente de trabajo donde predomine la seguridad, la limpieza, la organización, la higiene y el trato digno y equitativo, cuidando y evitando poner en riesgo mi salud, mi seguridad y la de mis compañeras y compañeros, así mismo, desarrollar una cultura de protección al medio ambiente.

Valores relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, entorno cultural y ecológico, equidad e igualdad, excelencia, humanismo, liderazgo, iniciativa, trabajo creativo e innovación, y respeto y civilidad.

ACCIONES

DEBO

- Avisar de inmediato a mis superiores(as) sobre las condiciones o actos inseguros que observe y de los accidentes de trabajo que ocurran en el interior de las instalaciones del Colegio de Postgraduados, o fuera de ellas en caso de estar comisionado(a).
- Usar racionalmente el agua, la energía eléctrica, el combustible, los lubricantes y los implementos de oficina, de campo, de laboratorio, de invernaderos y, en general de todo tipo, a mi disposición.
- Ahorrar energía eléctrica apagando la luz, las computadoras, los aires acondicionados, ventiladores y demás aparatos eléctricos, cuando no se utilicen.
- Apoyar y participar activamente en comités de protección civil formados en el Colegio de Postgraduados.
- Participar en los cursos de capacitación y adiestramiento en materia de prevención de riesgos y atención de emergencias.
- Utilizar el equipo de protección personal que se me proporcione para el desempeño de mi trabajo.
- Respetar las disposiciones de uso y seguridad en las instalaciones, tanto en las oficinas como en los laboratorios, salas, aulas, estacionamientos, baños, elevadores, pasillos, escaleras y comedores.
- Respetar los límites de velocidad al ingresar en vehículos automotores a la institución.
- Procurar periódicamente exámenes médicos, a fin de prevenir riesgos de trabajo.
- Fomentar el respeto al ecosistema.
- Mantener mi área de trabajo limpia y ordenada.
- Respetar el espacio de trabajo y bienes asignados a otros compañeros dentro de la Institución, así como sus pertenencias personales.
- Sujetarme a las disposiciones legales y administrativas respecto a las áreas destinadas para fumadores.
- Cuidar mi presentación y aseo personal.
- Contribuir a que las instalaciones del Colegio de Postgraduados se conserven limpias.
- Utilizar el material de oficina las veces que sea posible.
- Realizar mis necesidades fisiológicas únicamente en los lugares asignados para ello.
- Colocar los materiales inservibles, la basura y los objetos reciclables en los contenedores apropiados.

17.4. RELACIONES HUMANAS

COMPROMISO

Trabajar, procurando hacerlo en equipo, basando el trato hacia todos mis compañeras y compañeros en el respeto mutuo, la equidad, la dignidad, la integridad, la amabilidad, la cordialidad, la igualdad y la no discriminación, el humanismo y la cortesía, con independencia de sexo, género, capacidades, edad, estado civil, idioma, ideología, color de

piel, nacionalidad, origen o posición social, trabajo o profesión, posición económica, carácter físico, estado de salud, religión o nivel jerárquico.

Valores relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, equidad e igualdad, excelencia, generosidad, honradez, humanismo, imparcialidad, integridad, justicia, respeto y civilidad.

ACCIONES

DEBO

- Tratar a mis compañeras y compañeros con respeto, igualdad y la no discriminación, cortesía y equidad.
- Promover un ambiente de trabajo adecuado y de cooperación, que permita maximizar esfuerzos para cumplir con la misión, visión y objetivos del Colegio de Postgraduados en términos de eficiencia, eficacia y calidad.
- Reconocer el trabajo, desarrollo, creatividad, esfuerzo y méritos de mis compañeras y compañeros.
- Asignar a mis subalternas y subalternos las responsabilidades y funciones conforme a sus capacidades procurando siempre el cumplimiento de los objetivos del Colegio de Postgraduados.
- Trabajar preferentemente en equipo, compartiendo con equidad la información y habilidades que cada persona posee.
- Respetar los horarios de inicio y fin de mis labores y los de mis subalternas y subalternos, así como los sitios y espacios en el horario de comida.
- Respetar a mis compañeras y compañeros con los que comparto una oficina.
- Utilizar lenguaje incluyente de género tanto en los escritos como en mi expresión verbal cotidiana.
- Señalar ante las instancias correspondientes, todas las faltas a la normatividad vigente.
- Abstenerme de efectuar actividades de venta dentro de las instalaciones del Colegio de Postgraduados
- Respetar la política de equidad de género del Colegio de Postgraduados.
- Impulsar el desarrollo de acciones tendientes a promover la equidad de género, así como el combate a cualquier forma de violencia de género, acoso laboral y discriminación.

17.5. CONFLICTO DE INTERESES.

COMPROMISO

Evitar situaciones en las que los intereses personales puedan entrar en conflicto con los intereses del Colegio de Postgraduados o de terceras personas, dentro o fuera de las instalaciones del Colegio de Postgraduados.

Valores relacionados. Austeridad republicana, bien común y servicio a la sociedad, honradez, imparcialidad, justicia, respeto y civilidad, y transparencia.

ACCIONES

DEBO

- Actuar con honradez y transparencia.
- Ejercer mis funciones en apego a la normatividad vigente y a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

17.6 CONOCIMIENTO Y APLICACIÓN DEL MARCO NORMATIVO.

COMPROMISO

Conocer, respetar y hacer cumplir la Constitución, las Leyes, los Reglamentos y en general la normatividad vigente aplicable al Colegio de Postgraduados. En aquellos casos no contemplados por la Ley o donde exista espacio para la interpretación, debo conducirme con criterios de honestidad, transparencia, equidad, rendición de cuentas e integridad; atendiendo los valores inscritos en el Código de Ética de las personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal y el del Colegio de Postgraduados.

Valores relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, equidad e igualdad, excelencia, honradez, integridad, justicia, rendición de cuentas, respeto y civilidad y transparencia.

ACCIONES

DEBO

- Conocer y aplicar la normatividad correspondiente al cargo, puesto, comisión o posición que desempeño.
- Promover entre mis compañeras y compañeros el respeto y cumplimiento de la normatividad aplicable.
- Promover que las normas y procedimientos elaborados en el Colegio de Postgraduados, sean claros, objetivos y sencillos, con el fin de permitir su correcta interpretación, operatividad y aplicación por parte de todas las y los trabajadores.
- Vigilar que la adjudicación de contratos a personas proveedoras, contratistas y prestadores de servicios, se ciñan a la legalidad, equidad y transparencia.
- Revisar la lista de personas proveedoras y contratistas inhabilitados para no establecer un trato oficial con alguna de ellas.
- Presentar en tiempo y forma, así como con veracidad, mi declaración anual o patrimonial, cuando me sea aplicable.

17.7 USO DEL CARGO PÚBLICO.

COMPROMISO

Dignificar la función encomendada, tanto dentro como fuera de las instalaciones de trabajo, ejerciendo mi cargo de forma responsable y en beneficio del Colegio de Postgraduados, respetando los límites establecidos por la ley.

Valores relacionados. **Austeridad Republicana**, Bien común y servicio a la sociedad, equidad e igualdad, excelencia, generosidad, honradez, humanismo, imparcialidad, integridad, justicia, liderazgo, iniciativa, trabajo creativo e innovación, rendición de cuentas, respeto y civilidad y transparencia.

ACCIONES

DEBO

- Estar libre de influencias o circunstancias que comprometan de manera real o en apariencia, mi juicio profesional o mi actuación imparcial.
- Orientar mi trabajo a la consecución de la misión, visión y objetivos del Colegio de Postgraduados, aportando al máximo mis conocimientos, capacidad y esfuerzo.
- Recibir o adjudicar exclusivamente el sueldo y prestaciones que corresponden conforme a las disposiciones legales y contractuales aplicables, como retribución al trabajo desarrollado.
- Proteger la buena imagen del Colegio de Postgraduados y evitar poner en riesgo el prestigio de la Institución, tanto dentro como fuera de las instalaciones.
- Fomentar las buenas relaciones con personas y entidades ajenas a la Institución.
- Promover en todas las personas servidoras públicas el cumplimiento de sus funciones.
- Pugnar porque mis decisiones tengan buen impacto y se apeguen a las disposiciones legales.

17.8 RELACIÓN CON PERSONAS AJENAS A LA INSTITUCIÓN.

COMPROMISO

Ofreceré a toda persona un trato respetuoso, imparcial y equitativo, mostrando una actitud de apertura, acercamiento, transparencia y rendición de cuentas de mis acciones. De igual forma, promoveré una cultura de servicio responsable y equitativo en las áreas que ofrecen atención ciudadana, y daré seguimiento y respuesta oportuna a las solicitudes de servicio que reciba y sean de mi competencia o área de responsabilidad.

Valores relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, equidad e igualdad, excelencia, generosidad, honradez, humanismo, imparcialidad, integridad, justicia, liderazgo, iniciativa, trabajo creativo e innovación, rendición de cuentas, respeto y civilidad, y transparencia.

ACCIONES

DEBO

- Atender los trámites y necesidades de información de la ciudadanía, sin asumir actitudes de prepotencia e insensibilidad.
- Promover un trato equitativo y respetuoso a la ciudadanía que solicita los servicios institucionales.
- Promover el seguimiento, atención y respuesta oportuna a todas las solicitudes de servicio presentadas, de acuerdo con mis responsabilidades y funciones.
- Brindar la orientación e información que la sociedad me requiera, a través de los canales correspondientes.
- Ser congruente en mi conducta diaria con los principios y valores establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal y el del Colegio de Postgraduados, sirviendo de ejemplo para la gente que me rodea.
- Promover un trato sano y libre de acoso sexual a la ciudadanía en general.
- Buscar con mis acciones la confianza de la sociedad en el Colegio de Postgraduados.
- Difundir los logros y acciones del Colegio de Postgraduados en beneficio de la población de nuestro país.

17.9. DESARROLLO PERSONAL, CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. COMPROMISO

Buscar el desarrollo y la permanente actualización de cada habilidad y capacidad, para ejercer funciones de manera eficiente.

Valores relacionados. Excelencia, integridad, liderazgo, iniciativa, trabajo creativo e innovación y rendición de cuentas.

ACCIONES

DEBO

- Mantener y actualizar los conocimientos y habilidades que garanticen la realización de las tareas de cada persona servidora pública.
- Aprovechar las acciones de capacitación y mejoramiento profesional organizadas por la Institución siempre que estén relacionadas con mis funciones.
- Participar en cursos de capacitación que fomenten los principios del Colegio de Postgraduados: integridad, humanismo, honradez, servicio a la comunidad, civilidad y equidad de género.
- Impulsar la organización de reuniones y cursos de actualización.
- Brindar las facilidades necesarias a mis colaboradores(as) y al personal a mi cargo para tomar los cursos de capacitación, que organice y promueva el Colegio de Postgraduados.
- Opinar y sugerir sobre los sistemas y modos de operación actuales, a fin de promover su modificación o actualización con el propósito de mejorar la misión, visión y el desempeño de las funciones del Colegio de Postgraduados.
- Practicar los principios de superación, éxito, autoestima, equidad de género y calidad total en el desarrollo de mis actividades diarias.

17.10. PROCESOS DE EVALUACIÓN

COMPROMISO

Participaren los procesos de evaluación en todo momento con los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

Valores relacionados. Cooperación, Transparencia, Integridad, Interés Público, Rendición de Cuentas.

DEBO

- Responder con imparcialidad la información que con el desempeño de mi empleo proporcione en los procesos de evaluación.
- Atender y dar seguimiento a las recomendaciones que se formulen derivado de una evaluación, ya sea interna o externa.
- Indicar con veracidad los resultados de las funciones, programas y/o proyectos.

17.11. CONTROL INTERNO.

COMPROMISO

Realizar y participar en los procesos en materia de Control Interno en el Colegio de Postgraduados.

Valores relacionados. Interés Público, Imparcialidad, Integridad, Justicia, Rendición de Cuentas, Transparencia.

DEBO

- Actuar con imparcialidad dentro del desarrollo de mis funciones.
- Conducirme con estricto apego a la imparcialidad.
- Resguardar la información que se deba conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.
- Conducirme con estricto apego al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta Institucional.
- Establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público.

17.12 COMPORTAMIENTO DIGNO

COMPROMISO

Desempeñar todo empleo, cargo, comisión o función, en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tengo o guardo relación en la función pública.

Valores relacionados. Bien común y servicio a la sociedad, equidad e igualdad, excelencia, humanismo, liderazgo, iniciativa, respeto y civilidad.

ACCIONES

DEBO

- Conducir mi actuar en mi lugar de trabajo con estricto apego a la ética, principios, valores y Reglas de Integridad.
- Respetar y ser tolerante con todas y todos mis compañeros sin importar religión, género, edad, cargo y/o profesión.

18. INSTANCIA ENCARGADA DE LA INTERPRETACIÓN, CONSULTA Y ASESORÍA.

El Colegio de Postgraduados, a través del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses y de la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses (UEIPPCI), interpretará para efectos administrativos el presente Código y resolverá los casos no previstos en el mismo.

Cualquier persona podrá consultar personalmente o por escrito al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses sobre situaciones que confronten la aplicación de los principios, valores y reglas de integridad que estas conllevan. De igual manera se puede consultar en el link que se anexa abajo para consultar los medios electrónicos de la misma.

<http://www.colpos.mx/wb/index.php/marco-normativo/comite-de-etica#.WXeddfnhCM9>

19. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN O ACTUALIZACIÓN

El Código de Conducta será propuesto por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Colegio de Postgraduados, mismo que se asegurará de apegarse a la Guía para la elaboración y actualización del Código de Conducta de las dependencias y entidades de la administración pública federal.

Este procedimiento se realizará anualmente o cuando sea necesario con base en las directrices que marque el Ejecutivo Federal, con el objetivo de determinar si el documento sigue vigente o es procedente su actualización. En caso de que se ratifique el contenido del Código de Conducta se deberá dejar constancia, mediante acuerdo, que obre en acta del Comité.

La actualización o ratificación del Código de Conducta se realizará conforme a los plazos establecidos por la Unidad de Ética, Integridad Pública y de Prevención de Conflictos de Intereses.

Para llevar a cabo la actualización del Código de Conducta, se someterá a revisión por parte de las Direcciones de los Campus de la entidad, a los cuales se les invitará a participar en la actualización de documento, emitiendo sus comentarios mediante el correo electrónico comitedeetica@colpos.mx.

Los comentarios que se reciban serán presentados en las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, en las cuales el orden del día en el cual refiera a la elaboración y/o actualización del Código de Conducta de Colegio de Postgraduados.

20. EMISIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en el lineamiento sexto, inciso d), de los *Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses*, publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha veinte de agosto de dos mil quince, así como su última modificación del 22 de agosto de 2017; presentan el Código de Conducta Institucional las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses del Colegio de Postgraduados del presente año, **Lcdo. Gabriel Martínez Hernández**, Secretario Administrativo.- Presidente; **Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia.- Secretario Ejecutivo; **Mtra. María Alejandra Ramírez Martínez**, Procuradora Académica.- miembro(a) propietario(a) electo(a); **Mtro. Alejandro Velázquez Monter**, Secretario particular de Dirección General.- miembro propietario electo; **Lcda. Lilia Adriana Dávila Sandoval**, Analista especializado.- miembro(a) propietario(a) electo(a); **C.P. María Gabriela Martínez Quintana**, Subdirectora Administrativa del Campus Tabasco.- miembra propietaria electa; **Dr. Juan Manuel Zaldívar Cruz**, Profesor Investigador Asociado y miembro propietario electo; **Mtro. Mauricio Antonio Carmona Arellano**, Subdirector de Vinculación del Campus Campeche, miembro propietario electo; a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte.

Con fundamento en el *Acuerdo por el que se modifica el diverso que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses*, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete, el **Dr. Jesús Ma. Moncada de la Fuente**, Director General del Colegio de Postgraduados emite la versión 2020 del Código de Conducta Institucional del Colegio de Postgraduados, a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinte.

Dr. Jesús Ma. Moncada de la Fuente
Director General

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERESES DEL
COLEGIO DE POSTGRADUADOS



Lcdo. Gabriel Martínez Hernández
Administrativo y Presidente del Comité de
Ética y de Prevención de Conflictos de
Intereses del COLPOS



Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario Ejecutivo del Comité de Ética y
de Prevención de Conflictos de Intereses
del COLPOS



Mtra. María Alejandra Martínez Ramírez
Procuradora Académica y miembro(a)
propietario(a) electo(a) del Comité de Ética y
de Prevención de Conflictos de Intereses del
COLPOS



Mtro. Alejandro Velázquez Monter
Encargado de la Jefatura de Convenios
Interinstitucionales y miembro propietario
electo del Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Intereses del COLPOS



Lcda. Lilia Adriana Dávila Sandoval,
Analista especializado y miembro propietario
electo del Comité de Ética y de Prevención
de Conflictos de Intereses del COLPOS

C.P. María Gabriela Martínez Quintana
Subdirectora Administrativa del Campus
Tabasco y miembro (a) propietario(a) electo
(a) del Comité de Ética y de Prevención de
Conflictos de Intereses del COLPOS

Dr. Juan Manuel Zaldívar Cruz
Profesor Investigador Asociado y miembro
propietario electo del Comité de Ética y de
Prevención de Conflictos de Intereses del
COLPOS

Mtro. Mauricio Antonio Carmona Arellano
Investigador Asociado adscrito al Campus
Campeche y miembro propietario electo del
Comité de Ética y de Prevención de Conflictos
de Intereses del COLPOS

